



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 100

Miércoles 7 de Mayo de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villalón, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de Villalón, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 17 de Marzo último («Boletín Oficial» de la provincia del día 25).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Abril de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meseses.

1.602

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado existente en el término municipal de Valbuena de Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Eduardo Her-

nando, señalándose como zona sospechosa las porquerizas de casas próximas; como zona infecta, referida porqueriza, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Abril de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meseses.

1.600

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguasal

El señor Alcalde Presidente de esta villa,

Hace saber: Que para el cargo de vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento que ha de girarse este año, han sido designados los señores siguientes:

#### Parte real

D. Faustino Hurtado Hurtado.  
D. Segundo Hurtado Hurtado.  
D. Sérvulo Domínguez Gómez.  
D.<sup>a</sup> Elvira Cárceles Cánovas.

#### Parte personal

D. Florentino Domínguez Lázaro.

D. Victorio Mesa Puras.  
D. Esteban Sanz Lázaro.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal.

Aguasal, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Arturo García.

1.559

### Campaspero

Para oír reclamaciones queda expuesto al público por quince días y tres más, el reparto de utilidades de este Municipio, para el ejercicio de 1941.

Campaspero, 1 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Crescenciano García.

1.597

### Cuenca de Campos

Ignorándose el paradero del mozo Ramón Ferrerueta Salazar, hijo de Juan José y de Leonor, del reemplazo de 1942, se le cita por medio del presente para que se persone en esta Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, cierre y declaración de soldados que tendrán lugar los días 27 de Abril, 11 y 18 de Mayo próximo, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Cuenca de Campos, 26 de Abril de 1941.—El Alcalde, C. Mañueco.

1.558

### Megeces

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 26 del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, para el repartimiento de utilidades del año actual, habiendo recaído en los señores siguientes:

#### Parte real

D. Pedro Martín Martín.  
D. Gregorio Manso Sanz.



D.<sup>a</sup> Angela Messía Stuart.  
D. Alejandro Catalina Bayón.

*Parte personal*

D. Isaac Sastre Muñoz.  
D. José Arranz Cuéllar.  
D. Vivencio del Pico Manso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Megeces, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Ángel Baruque.

1.575

**Megeces**

El padrón de habitantes de este término municipal, derivado del censo de población de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Megeces, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Ángel Baruque.

1.576

**Moraleja de las Panaderas**

Don Sergio Nieto Nieto, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general sobre utilidades para este Municipio y año de 1941,

Hace saber: Que la elección de vocales electos para dicha Comisión tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 11 de Mayo próximo, desde las ocho a las diez de la mañana, ante la Mesa electoral constituida por los vocales natos de esta Comisión.

Que el número de vocales que cada elector podrá votar será de cuatro contribuyentes vecinos y dos contribuyentes forasteros.

Y que contra dicha elección procederán, en su caso, los recursos que la ley establece.

Moraleja de las Panaderas, 28 de Abril de 1941.—Sergio Nieto.

1.553

**Moraleja de las Panaderas**

Don Anastasio Sánchez Gutiérrez, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades para este Municipio y año de 1941,

Hace saber: Que la elección de vocales electivos para dicha Comisión tendrá lugar en la Casa Consistorial desde las ocho a las diez de la mañana, del día 11 de Mayo próximo, ante la Mesa electoral constituida por los vocales natos de esta Comisión.

Que el número de vocales que cada elector podrá votar será el de tres vecinos.

Y que contra dicha elección procede-

rán, en su caso, los recursos que la ley establece.

Moraleja de las Panaderas, 28 de Abril de 1941.—Anastasio Sánchez.

1.554

**Caja Provincial de Ahorros de Valladolid VALLISOLETANOS:**

**La Caja de Ahorros Provincial ha sido creada para vosotros por la Excelentísima Diputación, y ofrece a sus imponentes la máxima garantía, el máximo interés y el estímulo de sus premios. Acudid a sus oficinas con plena confianza, como a vuestra propia casa. Ella os aconsejará y os servirá con el mayor esmero y fidelidad lo que más convenga a vuestros intereses.**

**Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde**

**Olivares de Duero**

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se cita, del alistamiento de 1942, se le cita por el presente, así como a las personas de quienes depende, para que se persone en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de su representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 27 del actual, y 11 y 18 de Mayo próximo, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, en el caso de no hacer dicha presentación.

MOZO QUE SE CITA

Guillermo León Martín, hijo de Raimundo y de Alejandra.

Olivares de Duero, 25 de Abril de 1941.  
El Alcalde, Matías Pelayo.

1.573

**Olmedo**

Terminado por el Comisionado que suscribe la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1940, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el Estatuto municipal, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho Estatuto.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por personas o entidades comprendidas en el mismo.

Las reclamaciones habrán de fundarse

en hechos concretos y precisos, y a las mismas se acompañarán las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Olmedo, 30 de Abril de 1941.—El Comisionado, Alejandro Sáinz Terrones.

1.560

**Quintanilla de Abajo**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 26 del actual, hizo la designación de vocales natos de la Comisión de evaluación del reparto general de utilidades, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiendo a los señores siguientes;

*Parte real*

D. Domingo García Iglesias.  
Hijos de don Antonio Herrero.  
D. Buenaventura Redondo Iglesias.  
D. Servando Martín Pico.

*Parte personal*

D. Luis Castrillo Iglesias.  
D. Elifio Martín Díez.  
D. Eutiquio Iglesias Velasco.

También se hallan expuestas al público por siete días en esta Secretaría las relaciones de contribuyentes y designaciones referidas, a los efectos de reclamación.

Quintanilla de Abajo, 30 de Abril de 1941.—El Alcalde, Félix Rioja.

1591

**Rubí de Bracamonte**

Ignorándose el paradero del mozo Inocente Martín hijo de Fermina, del reemplazo de 1942, se le cita por el presente, así como a las personas de quien depende, para que se persone en estas Casas Consistoriales por sí, o por medio de representante, en los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de Mayo; bajo apercibimiento de ser declarado profugo en el caso de no hacer dicha presentación.

Rubí de Bracamonte, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Pedro Sobrino.

1.574

**Santovenia de Pisuerga**

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público por quince días y tres más, el repartimiento general de utilidades de este Municipio y año actual, para su examen y reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 28 de Abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Luciano Moretón.

1.594



## Villamuriel de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes actual, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, importante 4.445 pesetas con 45 céntimos, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 30 de Abril de 1941.—El Alcalde, Eugenio López.

1.598

## Villavicencio de los Caballeros

Formalizado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el actual año de 1941, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Saturnino Martínez.

1.596

## La Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

gestiona gratuitamente, a cuantos lo soliciten, el pago de sus contribuciones trimestrales.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VILLALÓN

Don Eduardo García Pascual, Juez de primera instancia accidental de Villalón y su partido.

Hago saber; Que en los autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado, y por la Secretaría del autorizante, por don Melchor Emilio González Martínez, Médico y vecino de Villagómez la Nueva, como Presidente de la Federación de Sindicatos Agrícola-Católicos del partido de Villalón, y por tanto de la Sección de la misma denominada «Banco Agrícola Villalonés» contra los fiadores solidarios y mancomunados don Jerónimo Fernández Martínez y doña Nicolasa Cuadrado Ponce, vecinos de Villavicencio de los Caballeros; y contra la herencia del finado don Fidencio Pérez Ponce, vecino que fué de Cuenca de Campos, o los que se crean con derecho a ella, sobre pago de pesetas, a instancia de la parte actora; se sacan a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, y en los tres lotes que luego se dirán, las fincas embargadas en dicho procedimiento que son la del lote primero, a referidos don Jerónimo y doña Nicolasa, y las de los otros dos lotes, a los demás demandados.

#### LOTE PRIMERO

1. Una casa situada en la calle de la Alameda, de Villavicencio de los Caballeros, señalada con el número 13, consta de habitaciones altas y bajas, pajar, cuadra, corral y otras dependencias; linda por la derecha, según se entra en ella, con casa de Hilario García; izquierda, con la calle de la Fuente, y espalda, con casa de David Herreras. Tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

#### LOTE SEGUNDO

2. Una casa sita en el casco de la villa de Cuenca de Campos, en la calle Nueva; linda por la derecha de su entrada, con la casa de Eladio Tejero; izquierda, con la calle de Cantarranas, y espalda, con casa de Santiago Tejero. Valorada en la cantidad de 4.200 pesetas.

#### LOTE TERCERO

3. Una tierra al pago del camino de los Molinos, de 44 áreas; linda Oriente, con camino del Pago; Mediodía, tierra de Macario Díez; Poniente, la de Salustiano Flores, y Norte, la de Antonio Mancebo. Valorada en 345 pesetas.

4. Otra tierra al pago de Solanos, de 38 áreas; linda Oriente, con la de Antonio Mancebo; Mediodía, regato de San Bernardino, y Poniente y Norte, tierras de vecinos de Villalón. Tasada en 400 pesetas.

5. Otra al camino de Villavicencio, de 25 áreas y 24 centiáreas; linda Oriente, la de Máximo Liste; Mediodía, camino del Pago; Poniente, la de Paula de Prado, y Norte, con la de Arturo de Prado. Tasada en 220 pesetas.

6. Otra al mismo Pago de la anterior, de 36 áreas y 34 centiáreas; linda Oriente, la de herederos de Benito Pérez; Mediodía, camino del Pago; Poniente, con la de Máximo Liste, y Norte, desconocido. Tasada en 260 pesetas.

7. Otra al pago de Giborro, de 25 áreas y 25 centiáreas; linda Oriente, la de Anastasio de la Cuesta; Mediodía, la de Epifanio Mancebo; Poniente, la de Paula de Prado, y Norte, camino de Ceinos. Tasada en 200 pesetas.

8. Otra a Senda de Fuente el Moro,

de 62 áreas; linda Oriente, con el camino Molinero; Mediodía, senda del Pago; Poniente y Norte, tierras de don Domingo Clemente. Tasada en 500 pesetas.

9. Otra al camino de Aguilar a la Barbera, de 25 áreas y 25 centiáreas; linda Oriente, con camino del Pago; Mediodía, con la de Juan Mañueco, y Poniente, con la de Juan Ramón. Tasada en 250 pesetas.

10. Otra al camino Molinero al Hoyo, de 50 áreas y 48 centiáreas; linda Oriente, con camino del Pago; Mediodía, la de don Domingo Clemente; Poniente, la de herederos de Ignacio González, y Norte, con la de Juan Elvira. Tasada en 350 pesetas.

11. Otra a la Calva, de 76 áreas; linda Oriente, Mediodía y Norte, con la de Buenaventura Escudero, y Poniente, con el regato. Valorada en 1.000 pesetas.

12. Otra a Tras de la Piedra a Carajalvo, de 68 áreas; linda Oriente, con la de Manuel González; Mediodía y Poniente, con la de Macario Díez, y Norte, con la de Epifanio Mancebo. Tasada en 300 pesetas.

13. Otra a las Vegas de María Peláez, de 50 áreas y 48 centiáreas; linda Oriente, con tierra de vecinos de Gatón; Poniente, regato de las vegas; Norte, con la de Domingo Clemente, y Mediodía, con las de vecinos de Gatón. Valorada en 350 pesetas.

14. Otra a los Majuelos de la Sopera, de 62 áreas y 70 centiáreas; linda Oriente, con la de herederos de Francisco González; Mediodía y Poniente, con la de herederos de Félix Ruiz, y Norte, con el majuelo de Pedro Mañueco. Tasada en 750 pesetas.

15. Otra a Carre-Palazuelo, de 25 áreas y 24 centiáreas; linda Oriente, con la de herederos de Andrés Pérez; Mediodía, con el regato; Poniente, con la de Juliana Calvo, y Norte, con la de Dolores Fernández. Tasada en 325 pesetas.

Suma total este lote: 5.250 pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas se presentarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, el día seis de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que en cuanto al lote primero se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad por medio de certificación del señor Registrador de la Propiedad de este partido, referente, entre otros particulares, al nombre de la persona de quien figura inscrita la finca, así como de quien fué adquirida por los deudores y título, cuya certificación, estará de manifiesto, como título de propiedad en la Secretaría de este Juzgado,



para que puedan examinarla los que puedan tomar parte en la subasta, previéndoles que los mismos deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos.

2.<sup>a</sup> Que respecto de las fincas descritas en los otros dos lotes, se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo de cada uno de los lotes en que intervengan los licitadores, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que queda consignado, de los bienes de cada lote en que deseen tomar parte como tales licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Eduardo García.—El Secretario judicial, José Fernández Díaz.

1.586—152

### Centro de Telégrafos de Valladolid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de

Telégrafos de Olmedo de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática, indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Telégrafos de Olmedo, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Delegado Jefe del Centro, José Pereda. 1.590—153

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta Local de Fomento pecuario de Bobadilla del Campo

#### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 16 de Mayo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 20 de Junio del presente año y termina el día 1 de Noviembre, bajo el tipo de tasación de seis mil seiscientas sesenta pesetas y un cupo de dos mil

cabezas de ganado lanar, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a pesetas 333, en esta Junta.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Bobadilla del Campo, 30 de Abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Raimundo Iglesias.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento pecuario de Bobadilla del Campo (Valladolid) en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

154

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID

• Fundada por la Excm. Diputación, bajo su patrocinio y responsabilidad, para fomentar la agricultura y demás riqueza de la provincia y para la creación y engrandecimiento de sus obras benéfico-sociales. Inscrita en el Registro especial del Ministerio del Trabajo. No reparte dividendos, puesto que todas las utilidades que obtenga las destinará a fondos de reserva que aumenten la garantía del imponente, a premios en favor de los mismos y a obras benéfico-sociales:

### OPERACIONES DE AHORRO

Libretas ordinarias .....	2,00 por 100
Cuentas de contribuyentes .....	0,50 por 100
Cuentas corrientes a la vista .....	0,50 por 100
Consignaciones a la vista .....	0,50 por 100
Imposiciones a seis meses .....	2,50 por 100
Imposiciones a un año (para cobro trimestral de intereses) .....	3 por 100
Libretas de imposiciones anuales a interés compuesto .....	3 por 100

Ella ofrece a sus imponentes la máxima garantía, el máximo interés y el estímulo de sus premios. Acudid a sus oficinas con plena confianza, como a vuestra propia casa. Ella os aconsejará y os servirá con el mayor esmero y fidelidad lo que más convenga a vuestros intereses.

Oficinas: Palacio de la Diputación

Horas, mañana y tarde